BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 3 DE JULIO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXI - N° 126
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Contrataciones Directas ..... Pag. 2
Subastas Electrónicas ..... Pag. 2
Licitaciones ..... Pag. 4
Notificaciones ..... Pag. 6

COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

EXPTE. Nº 0425-333977/2017 - P.C.T. Nº 1210/2017
COMPULSA ABREVIADA

Para contratar la adquisición de Aparatología con destino al Hospital Neuropsiquiátrico dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 07 de Julio de 2017 a las 10:30 horas, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina Nº 1 Área Marrón. La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 430.000,00

3 días - Nº 107347 - s/c - 04/07/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 11/17: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) CASCOS ABIERTOS PARA EL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS SUR DE ESTA REPARTICIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a)Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) CASCOS ABIERTOS PARA EL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS SUR DE ESTA REPARTICIÓN. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($695.000,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada cuarenta y cinco (45) días hábiles, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: renglón completo. h) Documentación a presentar: 1) Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.
5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar: - Para las persona físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. - Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin

identificación y con la leyenda: "Compulsa Abreviada Nº 11/2017: "ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) CASCOS ABIERTOS PARA EL DEPARTAMENTO MOTOCICLETAS SUR DE ESTA REPARTICIÓN" - El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 07 de Julio de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - Nº 107509 - s/c - 05/07/2017 - BOE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

COMPULSA ABREVIADA - EXPEDIENTE N° 0427-058950/2017

1- OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON DESTINO AL USO DE RED WI-FI PARA EL ÁREA MINISTERIAL (DIRECCIÓN DE PRENSA, PRIVADA DEL MINISTRO Y SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN) Y RED PARA EL PROGRAMA "BOLETO SOCIAL"
RENGLÓN N° 1: CONTRATACIÓN POR EL PERIODO DE VEINTICUATRO (24) MESES DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 10 Mbps DE VELOCIDAD (MÍNIMO) TIPO ENLACE DEDICADO PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
2- PRESUPUESTO ESTIMADO (PARA LOS 24 MESES): $ 300.000,00
3- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SERA PRESTADO EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL UBICADO EN CALLE VELEZ SARFIELD 2311 , POR EL PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES . CONTACTO: A.S. JORGE MILONE – TEL: 4688583
4- FORMA DE PAGO: 30 DÍAS DE FECHA FACTURA
5- ADJUDICACIÓN: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR RENGLÓN
6- OFERTA: Los proponentes presentarán sus ofertas en sobres cerrados, dirigido a: ÁREA COMPRAS DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PRESENTACIÓN DE OFERTAS HASTA EL DÍA: 07-07-2017 – hasta las 11:00 Hs.
La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por un precio final (I.V.A. incluido), unitario, fijo y cierto, en moneda de curso legal, haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números.
Las cotizaciones en pesos no podrán referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Según el punto 19.1.4 del Dto. 305/14.-
7- REQUISITOS DEL PROPONENTE QUE DEBERÁ ADJUNTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

De no contar con dicha documentación deberá presentar:
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constitución de Domicilio Especial en la Provincia de Córdoba.
- Condición del firmante:

- En el caso de Personas Físicas: Copia del DNI
- Para Personas Jurídicas: Contrato Social, Ultima acta de designación de autoridades, o Poder Especial.

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según lo dispuesto n el punto 19.1.8 del Dto. Reglamentario N° 305/14 de la Ley 10.155. Los oferentes se obligarán al Mantenimiento de su oferta por el termino de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento.-

3 días - Nº 107329 - s/c - 04/07/2017 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA Nº 14/2017

Llámase a COMPULSA ABREVIADA Nº 14 – PEDIDO DE COTIZACIÓN Nº 183/2017 "Servicio de reparación de cubierta de techo y Otros del Edificio de Tribunales de Río Cuarto de calle Alvear 635". PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($702.518,51). LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, sita en calle Arturo M. Bas n° 158, primer piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 14 de julio de 2017, a las 11:00 hs. VISITA AL INMUEBLE: visita de carácter obligatorio el día cinco (05) de julio de 2017 a las 11:30 horas. CONSULTAS Y RETIROS DE PLIEGOS: El pliego de condiciones generales y de especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1º piso, ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., te. 4481014 int. 37044. También podrá consultarse visitando el sitio web oficial del Poder Judicial de la Provincia http://www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba http://comprasypublicas.cba.gov.ar

3 días - Nº 107301 - s/c - 04/07/2017 - BOE

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE FINANZAS

COMPULSA ABREVIADA N° 13/2017

ORGANISMO / LLAMADO: ÁREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA, SITO EN CALLE LUIS DE AZPEITÍA ESQUINA SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 07/07/2017 - HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 12:00 HS - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/CVS. ($117.600,00) - VISITA OBLIGATORIA: LOS INTERESADOS EN OFRECER COTIZACIÓN DEBERÁN REALIZAR LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EN EL EDIFICIO SITO EN CALLE LUIS DE AZPEITÍA ESQUINA SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, ENTRE LOS DÍAS 04/07/2017 Y EL 05/07/2017, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00HS, A FIN DE TENER UN REAL CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE DEBERÁN REALIZARSE (CONTACTARSE EN LA SEDE DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA CON EL CONTADOR

JOSÉ LUIS GONZALEZ TELÉFONO: 0351-4888565).- AL FINALIZAR LA VISITA, EL ÁREA ADMINISTRACIÓN O FUNCIONARIO COMPETENTE, EMITIRÁ UNA CONSTANCIA DE VISITA QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR CON LA PROPUESTA (DENTRO DEL SOBRE). LA VISITA SE CONSIDERARÁ REQUISITO INDISPENSABLE, CONSTITUYENDO SU FALTA DE ACREDITACIÓN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.- FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, SIN MEMBRETE Y CON LA LEYENDA "COMPULSA ABREVIADA N° 13/2017" EN LA MESA DE ENTRADAS SUAC DEL MINISTERIO DE FINANZAS SITA EN AV. CONCEPCIÓN ARENAL N° 54 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/, O DE FORMA PRESENCIAL DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00HS EN EL ÁREA CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE FINANZAS (TEL.: 351-4344086 Y 351-4474882).

3 días - Nº 107107 - s/c - 03/07/2017 - BOE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

COMPULSA ABREVIADA N° 16/17
Adq. de equipamiento informático de comunicación

Llámase a COMPULSA ABREVIADA Nº 16/17, para la adquisición de equipamiento informático de comunicación y otros, para el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, sita en calle Arturo M. Bas n° 158, primer piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de julio de 2017, a las 10:00 hs.. CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos podrán ser consultados en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones") o en la página web oficial de Compras y Contrataciones http://compraspublicas.cba.gov.ar. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($1.983.950,00).

3 días - Nº 107100 - s/c - 03/07/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E.

Subasta Electrónica Inversa

Objeto: Refacción y refuncionalización de sanitarios de la Estación Terminal de Ómnibus T1 (Nivel C). Fecha de subasta: 05/07/17. Hora: de 08:00 hs. a 14:00 hs. Precio de referencia: $5.000.000,00. Margen mínimo de mejora: 0,25%. Forma de pago: anticipo 35%, saldo al finalizar los trabajos. Forma de adjudicación: renglón. Lugar y forma de presentación: las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas. Visita obligatoria: 03/07 o 04/07 de 10 a 12 hs. Requisitos, consultas y documentación: http://compraspublicas.cba.gov.ar.

1 día - Nº 107354 - $ 503,46 - 03/07/2017 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2017/000065

ASUNTO	Contratación de consultoría para desarrollo de Sofware con el objetivo de: • Renglón 1: Desarrollo de Plataforma Web del Ministerio y Secretarías. • Renglón 2: Desarrollo de Catálogo de Bases de datos y Guía de trámites Ministeriales. • Renglón 3: Consultoría certificada en Gestión de Proyectos – Metodología PMI. • Renglón 4: Desarrollo De Plataforma De Audiencia Pública Digital. • Renglón 5: Adecuación de Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos. • Renglón 6: Desarrollo de Software para la gestión de Auditoría Ambiental. • Renglón 7: Desarrollo del Sistema de gestión de Línea de Rivera. • Renglón 8: Adecuar Sistema de Perforaciones y desarrollar el trámite on-line. • Renglón 9: Desarrollo del Sistema Integral de gestión Policía Ambiental. • Renglón 10: Desarrollo del Sistema de gestión de Secretaria de Servicios Públicos. • Renglón 11: Sistema de Autogestión de RR.HH. – Viáticos y Ausentismo.
FECHA DE SUBASTA	05/07/2017
HORARIO DE SUBASTA	De 08:00 hs a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.288.000,00
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas seran presentadas electronicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberan cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o tecnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

1 día - Nº 107515 - s/c - 03/07/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA N°53/2017

Servicio de UN (01) sistema informático para el control y gestión del consumo de Combustible de los vehículos afectados a la flota del SPC capital e interior, Provisión: doce (12) meses. FECHA DE SUBASTA: 05/07/2017 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $ 192.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.

compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 107513 - s/c - 03/07/2017 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 109 – Expte. 0425-333981/2017

Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar la Adquisición de Soluciones Fisiológicas con destino a la Red Hospitalaria Provincial dependiente de este Ministerio, para cubrir un período de cuatro (4) meses a partir de su efectiva adjudicación.
Fecha de Subasta	05/07/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 10:00 hasta las 14:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 11.712.548,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1 %**
Forma de Pago	Dentro de los 30 días de conformación de factura
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 107493 - s/c - 03/07/2017 - BOE

Ministerio de SALUD — ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 000111/2017 – Expte. 0425-332608/2017

Objeto de contratación	ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE AISLACIÓN PARA USO HOSPITALARIO – con destino a HOSPITALES VARIOS - CÓRDOBA
Fecha de Subasta	21/07/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 12:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 1.835.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	- 30 % anticipado - 70 % contra entrega del bien.
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

3 días - Nº 107508 - s/c - 05/07/2017 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2017/000062

ASUNTO	Renglón 1: Taponamiento o destrucción de Doscientos Cincuenta (250) Obras hídricas clandestinas en Zona Sur Este de la Provincia de Córdoba. Renglón 2: Taponamiento o destrucción de Ciento Treinta (130) Obras hídricas clandestinas en Zona Centro Este de la Provincia de Córdoba.
FECHA DE SUBASTA	10/07/2017
HORARIO DE SUBASTA	De 08:00 hs a 13:00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.240.000,00
MARGEN MINÍMO DE MEJORA DE OFERTA	0,25%
FORMA DE PAGO	La cancelación de las correspondientes facturas se perfeccionará dentro de los treinta (30) días de su conformación.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Renglón.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Las ofertas seran presentadas electronicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en ComprasPúblicas.
PLIEGOS	La forma de provisión, los requisitos que deberan cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar, los medios para realizar consulta y toda otra especificación general, particular o tecnica podrán consultarse en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades

3 días - Nº 107155 - s/c - 03/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA OBRAS PÚBLICAS N° 02/2017 - Expte. N° 0672-010702/2017.

Llamado a Subasta Electrónica para la contratación de la Obra: REFUNCIONALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO: "QUILINO - SAN JOSÉ DE LAS SALINAS - LUCIO V. MANSILLA" TRAMO CÁMARA ROMPE CARGA 1 - CISTERNA KM 884 (VIEJA RUTA N° 60). 1. ENTIDAD U ORGANISMO QUE REALIZA EL LLAMADO: Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 2. OBJETO: OBRA "REFUNCIONALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO: "QUILINO - SAN JOSÉ DE LAS SALINAS - LUCIO V. MANSILLA" TRAMO CÁMARA ROMPE CARGA 1 - CISTERNA KM 884 (VIEJA RUTA N° 60)", conforme a lo previsto en la documentación técnica del legajo correspondiente. 3. El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.900.000,00), impuestos incluidos. 4. El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de NOVENTA (90) DÍAS, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 5. PRECIO DE REFERENCIA O PRECIO DE ARRANQUE: igual al precio del Presupuesto Oficial. 6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LAS OFERTAS: 0,25%. 7. FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 07/07/2017 – 10:00 a 16:00 hs. 8. CONSULTAS: hasta el día 05/07/2017 a las 14:00 hs. a través del Portal Web oficial

de Compras Públicas, ingresando a la página web: compraspublicas.cba.gov.ar. 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 10. La Subasta Electrónica se efectuará conforme lo previsto para la ejecución de Obras Públicas por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. 11. El PLIEGO de la Subasta Electrónica estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar, link "Oportunidades de Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.

3 días - Nº 107319 - s/c - 04/07/2017 - BOE

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL – MINISTERIO DE SALUD

Subasta Electrónica Inversa N°106/2017 – Expte.: 0425- 332148/2017

Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar el Reemplazo de Equipos de Aire Acondicionado Central en Quirófanos con Destino al Hospital Domingo Funes de Villa Caeiro dependiente de este Ministerio.
Fecha de Subasta	18/07/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 13:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 1.936.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	40 % anticipo financiero, 60 % Efectuada la ejecución de las tareas correspondientes a cada uno de los items
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

16 días - Nº 106246 - s/c - 14/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA OBRAS PÚBLICAS N° 01/2017 - Expte. N° 0672-010935/2017.

Llamado a Subasta Electrónica para la contratación de la Obra: "PERFORACIÓN E IMPULSIÓN A CISTERNAS EXISTENTES DE PARQUE CALMAYO". 1. ENTIDAD U ORGANISMO QUE REALIZA EL LLAMADO: Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 2. OBJETO: OBRA "PERFORACIÓN E IMPULSIÓN A CISTERNAS EXISTENTES DE PARQUE CALMAYO", ubicada en el departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en la documentación técnica del legajo correspondiente. 3. El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 37/100 ($1.068.037,37), impuestos incluidos. 4. El PLAZO DE EJECUCIÓN de la presente obra es de seis (6) meses, a contar desde la fecha en que se suscriba el Acta de Replanteo. 5. PRECIO DE REFERENCIA O PRECIO DE ARRANQUE: igual al precio del Presupuesto Oficial. 6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LAS OFERTAS: 0,25%. 7. FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 07/07/2017 – 10:00 a 16:00 hs. 8. CONSULTAS: hasta el día 05/07/2017 a las 14:00 hs. a través del Portal Web oficial de Compras Públicas, ingresando a la página web: compraspublicas.cba.gov.ar. 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 10. La Subasta Electrónica se efectuará conforme lo previsto para la ejecución de Obras Públicas por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias. 11. El PLIEGO de la Subasta Electrónica estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar, link "Oportunidades de Proveedores". Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno.

3 días - Nº 107326 - s/c - 04/07/2017 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

CONTRATACIÓN DIRECTA Exp-UNC: 49727/2016 - "EXPLOTACIÓN LOCAL COMERCIAL A6 - CENTRO COMERCIAL DE ODONTOLOGÍA - RUBRO INSUMOS ODONTOLÓGICOS". ADJUDICATARIO: VECA SA, CUIT Nº 30-708002022-9 por $ 384.000,00.

1 día - Nº 107150 - $ 152,40 - 03/07/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CD por Compulsa abreviada Nº153/2017 – Objeto: "Adquisición de útiles de escritorio" Lugar donde pueden consultarse los pliegos: "El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el link "LICITACIONES" en la página web de la UNC. www.unc.edu.ar y en la FCE DPTO. COMPRAS- 2º PISO, de lunes a viernes 09:00 a 15:00 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Desde ell día 18 de julio de 2017 de 9:00 horas a 15:00 horas en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNC (DPTO. COMPRAS- 2º PISO) - Av. Valparaíso S/Nº, Ciudad Universitaria - 5000, Córdoba. Apertura: 19 de junio de 2017 a las 09:00 horas, FCE, DPTO. COMPRAS- 2º PISO. Valor del Pliego: Sin CargoCantidad de publicaciones: Un (1) día. Fecha:03//07/2017

1 día - Nº 107409 - $ 696,98 - 03/07/2017 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-332326/2017
LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Publica N° 253/2017 para la"REACONDICIONAMIENTO UTI"Con destino al Hospital Materno Neonatal de la ciudad de Córdoba,dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTASHASTA EL DÍA:25 de Julio de 2017 a las 11:00 horasen la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 25 de Julio a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS

Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compras-publicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno(OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 7.502.898,09 - Visita de Obra: 1° Visita 11/07/2017 a las 10:00 horas; 2° Visita 18/07/2017 a las 10:00 horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

3 días - Nº 107514 - s/c - 05/07/2017 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

La AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. llama a LICITACIÓN PÚBLICA, autorizada por Resolución Nº 175, para contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PERSONAL, INSTALACIONES Y BIENES DE SUS DEPENDENCIAS" – tramitada por expediente Nº 0385-001480/2017 – El Presupuesto Oficial es de Pesos: Diecisiete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veintinueve con Cincuenta y Nueve Centavos ($17.383.629,59) Informes: Agencia Córdoba Cultura S.E. – División Contrataciones, sito en Bv. Chacabuco N°737 – 1° Piso - Nueva Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse mediante depósito en Cuenta Corriente N° 400166/05 – Suc. 917 "Venta de Entradas – Agencia Córdoba Cultura S.E." del Banco de la Provincia de Córdoba sito en Avenida Estrada N°141, B° Nueva Córdoba. Valor del Pliego $ 17.383,62 Apertura: 12 de Julio de 2017 a las 11.00 hs. La presentación de las ofertas se realizará en la Dirección de SUAC, Mesa de Entradas de la Agencia Córdoba Cultura, el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas hasta la 10:30 hs.-

5 días - Nº 107521 - s/c - 07/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2017
Expediente N° 0047-006698/2017- NUEVO LLAMADO

"El Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Termomecánica y Servicios Contra Incendio y la Ejecución de la Obra: "RESTAURACIÓN , REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN del Edificio de la "CASA DE LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO", ubicado en Av. Vélez Sarsfield N° 137 – B° Centro – Localidad CÓRDOBA – DEPARTAMENTO CAPITAL"

-La Secretaría de Arquitectura llama a Licitación Pública e invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la refe-rida Obra.

-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la Ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley nº 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y esta abierta a todos los oferentes, según se defina en los documentos de Licitación.-

-Los Proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarse-en-compraspúblicas, a los efectos de constituir un domicilio elec-trónico con usuario y contraseña quedando así habilitados para descargar la documentación de la Licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visua-lizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido.-

-Los Proponentes deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web:http//compraspublicas.cba.gov.ar hasta las 12:00 horas del día 17 de Julio del 2017, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validéz de las Ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas – S.U.A.C. del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales – Secretaría de Arquitectura, hasta las 12:00 horas del 17/07/2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por co-rreo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicados para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas recibidas fuera del plazo serán rechazadas.

-Las Ofertas serán abiertas en Acto Público en la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a las 16:00 horas del día 17 de Julio del año 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

-El Presupuesto Oficial de la presente obras asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTI-CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.827.725,63.-).

-Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Manteni-miento de Oferta equivalente al uno por ciento (1% = 48.277,26) del Presu-puesto Oficial de la obra que se Licita, constituidas por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 22º de la Ley Provincial Nº 8614.-

3 días - Nº 107430 - s/c - 05/07/2017 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
(A.C.I.F. S.E.M.)
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2017. OBJETO: CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETALLES DE ESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE GAS Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA "TECNOTECA", A EMPLAZARSE EN EL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, Bv. 9 DE JULIO N°1683 – LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CORDOBA". EXPEDIENTE N° 0423-050093/2017. 1.- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (A.C.I.F. S.E.M.) llama a Licitación Pública e invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación del Estudio de Suelos, el Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Estructura e Instalación de Gas y la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA "TECNOTECA", A EMPLAZARSE EN EL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, Bv. 9 DE JULIO N°1683 – LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO SAN JUSTO – PROVINCIA DE CORDOBA". 2.- Categoría de la Obra: Arquitectura 100%. 3.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 4.- El Pliego de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 5.- Los proponentes

deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 6.- Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http://compraspublicas.cba.gov.ar y en soporte papel en el SUAC del Centro Cívico de la ciudad de San Francisco, Bv. 9 de Julio N°1683 – Localidad De San Francisco – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba, en ambos casos hasta las 12:00 horas del día 17 de julio de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo postal; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 7.- Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 hs. del día 17 de julio de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en Centro Cívico de la ciudad de San Francisco, Bv. 9 de Julio N° 1683 – Localidad De San Francisco – Departamento San Justo – Provincia de Córdoba. 8.- El Presupuesto Oficial de la presente obra asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 33/100 ($59.905.991,33), incluido IVA y toda carga tributaria y social vigente, a valores del mes de febrero de 2017. 9.-Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial de la Obra que se licita, constituida por cualquiera de los medios establecidos en el art. 22 de la Ley Provincial N° 8614.

3 días - Nº 107340 - s/c - 04/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2017 - Expediente 0135-033638/2017

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 29 VIVIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS CRUZ DEL EJE, MINAS, POCHO, SAN ALBERTO Y SAN JAVIER DE LA REGIÓN OESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0104/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 29/100. ($9.344.699,29IVA INCLUIDO-.). 2.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. 3.-CONSULTAS DE PLIEGOS: Las consultas deberán ser ingresadas en la mesa de entradas de la Dirección de Vivienda, sito en Planta Baja en Humberto Primo n°467 hasta tres (3) días hábiles previos a la presentación de ofertas. 04.- RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTA:Hasta las 12:15 horas del día 14 de JULIO del 2017 se recibirá los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.- 05.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 14 de JULIO del 2017, 12:30 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.

3 días - Nº 107337 - s/c - 04/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2017 - Expediente 0135-033640/2017

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS ISCHILIN, RIO SECO, SOBREMONTE, TOTORAL Y TULUMBA DE LA REGIÓN NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 0103/2017 de la Dirección de Vivienda, se llama a Licitación Pública para la contratación de referencia, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TRES CON 98/100. ($9.170.503,98 IVA INCLUIDO-.). 2.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. 3.-CONSULTAS DE PLIEGOS: Las consultas deberán ser ingresadas en la mesa de entradas de la Dirección de Vivienda, sito en Planta Baja en Humberto Primo n°467 hasta tres (3) días hábiles previos a la presentación de ofertas. 04.- RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTA: Hasta las 12:45 horas del día 14 de JULIO del 2017 se recibirá los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.- 05.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El día 14 de JULIO del 2017, 13:00 horas se procederá al acto de apertura de los sobres propuestas en la Sala de Reuniones de la Dirección de Jurisdicción Técnica de la Dirección de Vivienda: Calle Humberto Primo Nº 467-PLANTA BAJA- Córdoba.

3 días - Nº 107332 - s/c - 04/07/2017 - BOE

GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES
SECRETARÍA DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2017
Expediente N° 0047-006752/2017-

"El Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria, Gas, Termomecánica y de Servicios Contra Incendios y la Ejecución de la Obra: DEMOLICIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, REFACCIÓN Y REPARACIO-NES GENERALES en el "POLO DE LA MUJER DE RÍO IV (ex HOSPITAL CENTRAL DE RÍO IV)", ubicado en Avda. General Mosconi N° 275 – B° Industrial – Loca-lidad RÍO CUARTO – DEPARTAMENTO RÍO CUARTO – PROVINCIA DE CÓRDO-BA"

-La Secretaría de Arquitectura llama a Licitación Pública e invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la contratación de la refe-rida Obra.

-La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la Ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley nº 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias y esta abierta a todos los oferentes, según se defina en los documentos de Licitación.-

-Los Proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públi-

cas a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarse-en-compraspúblicas, a los efectos de constituir un domicilio elec-trónico con usuario y contraseña quedando así habilitados para descargar la documentación de la Licitación, efectuar consultas relativas a la misma, visua-lizar respuestas y adjuntar su Oferta en soporte digital comprimido.-

-Los Proponentes deberán efectuar sus presentaciones en formato digital, en el sitio web: http//compraspublicas.cba.gov.ar hasta las 12:00 horas del día 19 de Julio del 2017, como asimismo deberán presentarlas en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente para la validéz de las Ofertas. Las Ofertas en formato papel se recibirán en la Mesa de Entradas – S.U.A.C. del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales – Secretaría de Arquitectura, hasta las 12:00 horas del 19/07/2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicados para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas recibidas fuera del plazo serán rechazadas.

-Las Ofertas serán abiertas en Acto Público en la Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales a las 16:00 horas del día 19 de Julio del año 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir.

-El Presupuesto Oficial de la presente obras asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEIN-TIUNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 8.585.721,91.-). – Desarrollo de Proyecto de Ingeniería de Detalles de Instalación Eléctrica, Sanitaria, Gas, Termomecánica y Servicios Contra Incendios: 20 días – Ejecución de Obra: 180 días.-

-Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Ofertaequivalente al uno por ciento (1% = $ 85.857,22.-) del Presupuesto Oficial de la obra que se Licita, constituidas por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 22º de la Ley Provincial Nº 8614.-

3 días - Nº 107284 - s/c - 04/07/2017 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROMER II
Objeto: Construcción y Refacción en el I. P. E. T. y M. Nº 261 **"San José"** Anexo, de la Localidad de Colonia Severina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: **02/2017**
Presupuesto Oficial: **$ 7.260.081,02**
Garantía de oferta exigida: **$ 72.600,81**
Fecha y hora de Apertura: **24/07/2017 - 11:00 hs.**
Plazo de entrega de obra: **240 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 19/06/2017 de 09:00 a 18:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

10 días - Nº 105241 - s/c - 03/07/2017 - BOE

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.PUB Nº 26/17 "RENOVACIÓN DE CERCO PERIMETRAL – SITIO EX SITEA – PROVINCIA DE CÓRDOBA"- Apertura 7/8/17 – 11:00 horas - P.O. $ 1.892.288,00.- P. E. 60 ds.cs. Pliego Sin Costo – Retiro de Pliegos hasta 28/7/17 en Rosales 597-El Palomar –Bs As. Tel: 4751-9568

15 días - Nº 106650 - $ 2583 - 19/07/2017 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Subsecretaría de Planeamiento Físico

EXP-UNC: 24737/2017 – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2017 "PORTAL UNC CAMPUS VIRTUAL" - VALOR DEL PLIEGO: $ 22.200,00. LUGAR DONDE PUEDEN ADQUIRIRSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. O en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificación. Consultas HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 14/07/2017 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Nores Martínez 2200.

5 días - Nº 106231 - $ 1680,50 - 04/07/2017 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación
PROMER II
Objeto: Construcción y Refacción en el I. P. E. M. Nº 290 **"Gral. Manuel Belgrano"** Anexo Monte Leña, Esc. "Domingo F. Sarmiento" y CENMA Nº 201 Anexo Monte Leña, de la Localidad de Monte Leña, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

Licitación Pública Nº: **07/2017**
Presupuesto Oficial: **$ 11.428.347,68**
Garantía de oferta exigida: **$ 114.283,47**
Fecha y hora de Apertura: **24/07/2017 - 12 hs.**
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 2.000**
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.
Consulta y venta de pliegos: desde el 19/06/2017 de 09:00 a 18:00 hs, hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:
Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

10 días - Nº 105244 - s/c - 03/07/2017 - BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2017

Adquisición de Dispositivos Antipánico y el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Plataforma de Botón Antipánico, con destino a la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y como provisión para doce (12) meses. APERTURA:

12/07/2017. HORA: 11:00. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Setecientos Quince Mil Cuatrocientos ($ 10.715.400,00). AUTORIZACIÓN: Resolución N° 025/2017 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria a cargo de la Coordinación General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Lugar de consultas y entrega de pliegos: Los pliegos de la presente licitación no tienen costo, y podrán ser descargados desde el Portal Web de Compras Públicas o retirados gratuitamente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear 150 de esta ciudad – Área de Compras y Contrataciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs. Presentación de las propuestas: Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Alvear 150 de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 hs. a 18:00 hs., hasta una hora antes de la hora establecida para la apertura de la licitación.

3 días - Nº 107103 - s/c - 03/07/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 46/2017

Adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para SEIS (06) meses, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 13/07/2017. HORA: 09:00 MONTO: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($ 3.292.357,30). AUTORIZACION: Resolución Nº 022/2017 del Señor Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 3.292,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 106674 - s/c - 03/07/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO - Córdoba, 15 MAY 2017- SAAVEDRA ADRIAN MARCELO- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16752870/17 Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 16752870/17, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, SAAVEDRA ADRIAN MARCELO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270092934, en la actividad "Venta de Autos, Camiones, Camionetas y Utilitarios, usados, código (62700.20) " y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-20622738-9, con domicilio en calle Los Pinares 3631 Barrio Los Boulevares de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 174829 de fecha 15-12-16, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 300) a ($ 15.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma contribuyente SAAVEDRA ADRIAN MARCELO inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270092934 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-20622738-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°)NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 106907 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0027/2017- Córdoba, 12 MAY 2017-VISTO, este expediente Nº (SF 15921817/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281149024, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-10936472-0, con domicilio en calle Lino E.Spilimbergo S/N Barrio Villa Marta de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 06-12-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-03-17. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 162845 notificada el 20-09-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 01-10-14 (al día de la fecha se encuentra constituido de oficio por esta Dirección); configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico,

en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.).Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 750,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable BLASCO MIGUEL ANGEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281149024 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-10936472-0, una multa de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 750,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 16,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.-

5 días - Nº 106916 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0001/2017, Córdoba, 02 Feb 2017.VISTO, este expediente Nº (SF 16322966//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable VIGUISE S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270308333, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70796960-8, con domicilio en calle RP 5 KM 53,5 de la localidad Villa Ciudad de América, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-07-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias.-Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-12-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma."Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes….", dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.-Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE :ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable VIGUISE S.R.L., inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270308333 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70796960-8, una multa de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS SIETE CON 50/100 CENTAVOS ($ 7,50) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 CENTAVOS ($ 64,24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en

la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 106914 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO- Córdoba, 20 MAR 2017 - MATAMALA SOZA NESTOR ITALO- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15944126/17 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MATAMALA SOZA NESTOR ITALO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280072010 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-93740458-2, con domicilio en calle Esteban Echeverría N° 331 Barrio Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 21-09-16 que no ha dado cumplimiento a: 1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio a Diciembre 2013; Enero a Diciembre 2014; Enero a Diciembre 2015 y Enero a Diciembre 2016. 2- La falta de constitución del DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en la RN 87/2013, esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art. 43 del Código Tributario Provincial (en adelante CTP) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Cuya obligación se hizo exigible hasta la fecha 31-10-13.QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MATAMALA SOZA NESTOR ITALO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280072010 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-93740458-2, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 106910 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO- Córdoba, 17 FEB 2017- RODRIGUEZ NATALIA LORENA- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 15985879/17 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable RODRIGUEZ NATALIA LORENA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270417591 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-28269247-9, con domicilio en calle Av. San Martin N° 2772 de la localidad Unquillo, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 30-09-16 que no ha dado cumplimiento a:1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo a Diciembre 2015 y Enero a Septiembre 2016. 2- La falta de constitución del DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en la RN 87/2013, esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art. 43 del Código Tributario Provincial (en adelante CTP) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Cuya obligación se hizo exigible hasta la fecha 31-12-13.QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente RODRIGUEZ NATALIA LORENA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270417591 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-28269247-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…," para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08-

5 días - Nº 106911 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SUMARIO -Córdoba,11 MAY 2017 - GIOVANINI HEBER GERMAN- VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16860189/17 Y CONSIDERANDO: De las constancias obrantes en el Expediente S.F.

N° 16860189/17, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, GIOVANINI HEBER GERMAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281825861, en la actividad "Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería, código (62100.11)" y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-31901106-5, con domicilio en calle Santa Ana 2548 Barrio Alto Alberdi de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 180253 de fecha 29-03-17, en la que se le requería la instalación de las terminales POS; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001.QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo IV de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 300) a ($ 15.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma contribuyente GIOVANINI HEBER GERMAN inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281825861 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-31901106-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 106909 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0006/2017- Córdoba, 11 MAY 2017- VISTO, el expediente Nº (SF 15857620/16), resulta de los antecedentes obrantes en autos, que la firma responsable FLORES SA inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71120715-1 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280476854, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la actividad Venta al por menor de productos alimenticios no clasificados en otra parte en comercios especializados, código de actividad (6210025) y con domicilio en calle Dr. Carlos Saavedra Lamas 407 – B° Los Gigantes de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-11-16, Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 09-03-17 y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, originado en el no cumplimiento al Acta de Notificación N° 158803 de fecha 24-08-16; librada por la falta de instalación de terminales POS, como medio de pago de las transferencias bancarias instrumentadas a través de tarjetas de débito; situación que se ha verificado por esta dirección, se constataría el NO cumplimiento de la aceptación del mencionado medio de pago. Que dicha circunstancia configura un incumplimiento al Deber Formal dispuesto en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 el que versa: "Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final o presten servicios de consumo masivo, deberán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice el MINISTERIO DE ECONOMIA" y que mediante el Art. 16 de la Ley 10249/2015 la Provincia de Córdoba adhirió a la citada obligación formal .Que el Art.16 de la Ley 10.249 no ha establecido ni determinado una forma de comercialización, sino su adhesión a un régimen nacional con el fin de contar con nuevas herramientas que permitan combatir la evasión tributaria y a su vez faculta a la Dirección General de Rentas a realizar los procedimientos de control en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el mencionado artículo. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47 (Primer Párrafo del C.T.P.). Que hay que señalar que la infracción al Deber Formal se configura por el hecho de la falta de cumplimiento a lo prescripto por la normativa vigente y atento a la naturaleza jurídica de la contravención que aquí se juzga, la conducta llevada a cabo por el contribuyente como en este caso es "cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones;" actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes que lo justifiquen. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015, los que se encuentran regulados por el Art. 2 de la Ley impositiva Anual en su inc. "C.- Infracciones formales. Multas: apartado 1 el que versa: Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales: $200,00 a $ 10.000,00. Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen como lo es el hecho de haberse notificado del requerimiento de fecha 06-07-16 y posteriormente del sumario que dio origen a este acto resolutorio, por lo tanto debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable FLORES SA inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71120715-1 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280476854, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la actividad Venta al por

menor de productos alimenticios no clasificados en otra parte en comercios especializados, código de actividad (6210025), una multa de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.500,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable FLORES SA, obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015, que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 16,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMAR a la firma responsable FLORES SA, para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la firma responsable FLORES SA, que podrá interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante esta Dirección por este acto, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08-

5 días - Nº 106919 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0120/2017- Córdoba, 07 MAR 2017 - VISTO, el expediente Nº (SF 15621097/16), resulta de los antecedentes obrantes en autos, que la firma responsable CUELLO LUIS GONZALO inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-26905316-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 281702157, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las actividades Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería, código de actividad (6210011); Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, código de actividad (6210003) y con domicilio en calle Av Valparaíso 3075 - B° Jardín de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-11-16, notificado con fecha 23-11-16 y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, originado en el no cumplimiento al Acta de Notificación N° 159433 de fecha 29-08-16; librada por la falta de instalación de terminales POS, como medio de pago de las transferencias bancarias instrumentadas a través de tarjetas de débito; situación que se ha verificado por esta dirección, se constataría el NO cumplimiento de la aceptación del mencionado medio de pago. Que dicha circunstancia configura un incumplimiento al Deber Formal dispuesto en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 el que versa: "Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final o presten servicios de consumo masivo, deberán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice el MINISTERIO DE ECONOMIA" y que mediante el Art. 16 de la Ley 10249/2015 la Provincia de Córdoba adhirió a la citada obligación formal .Que el Art.16 de la Ley 10.249 no ha establecido ni determinado una forma de comercialización, sino su adhesión a un régimen nacional con el fin de contar con nuevas herramientas que permitan combatir la evasión tributaria y a su vez faculta a la Dirección General de Rentas a realizar los procedimientos de control en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el mencionado artículo. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 47 (Primer Párrafo del C.T.P.). Que hay que señalar que la infracción al Deber Formal se configura por el hecho de la falta de cumplimiento a lo prescripto por la normativa vigente y atento a la naturaleza jurídica de la contravención que aquí se juzga, la conducta llevada a cabo por el contribuyente como en este caso es "cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones;" actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes que lo justifiquen. Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015, los que se encuentran regulados por el Art. 2 de la Ley impositiva Anual en su inc. "C.- Infracciones formales. Multas: apartado 1 el que versa: Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales: $200,00 a $ 10.000,00. Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen como lo es el hecho de haberse notificado del requerimiento de fecha 29-08-16 y posteriormente del sumario que dio origen a este acto resolutorio, por lo tanto debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable CUELLO LUIS GONZALO inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-26905316-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 281702157, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las actividades Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería, código de actividad (6210011); Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, código de actividad (6210003), una multa de Pesos DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 2.500,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable CUELLO LUIS GONZALO inscripta en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-26905316-0 y en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 281702157, en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en las actividades Venta al por menor de productos de almacén, fiam-

brería, código de actividad (6210011); Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas, código de actividad (6210003), obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015, que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100 CENTAVOS ($ 128,48), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMAR a la firma responsable CUELLO LUIS GONZALO, para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la firma responsable CUELLO LUIS GONZALO, que podrá interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante esta Dirección por este acto, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la presente Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 106917 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente DIVISION CONSTRUCCIONES COSAL S.A. que en el Expte. Nº 0562-002964/2017 se ha dispuesto con fecha 8 de Marzo de 2017 Instruir Sumario en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.y EMPLÁCESE al citado contribuyente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 6.658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5.350). Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director.

5 días - Nº 106591 - s/c - 03/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRAF-M 0016/2017- Córdoba, 11 MAY 2017- VISTO, este expediente Nº (SF 15181819/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281318829, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-39058504-2, con domicilio en calle La Tablada Nº 19 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-09-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-03-17. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 157037 notificada el 12-08-16, en la que se le reclamaba: 1) A lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 (contar con el servicio de Terminales POS). 2) La falta a la obligación establecida en el Art. 47 inc. 2 al no presentar la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre, Octubre 2015 y Marzo a Julio 2016, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del CTP).Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.900,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido por el primer y segundo párrafo del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias, el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA:- Apartado "A" Inc. 1 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 1.- Personas Físicas y Sucesiones Indivisas…"- Apartado "C" Inc. 1 el que dice: "C- Infracciones formales. Multas: 1.-Falta de cumplimiento de normas obligatorias que impongan deberes formales…" Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MALDONADO DISANTO BIANCA GIULIANA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 281318829, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-39058504-2, una multa de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 3.900,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 43 y 47 inc. 2 y al deber formal establecido en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la Provincia de Córdoba adhiere mediante el Art. 16 de la Ley 10249.- del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 de-

creto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 18,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.

5 días - Nº 106915 - s/c - 04/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente ALVI S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002470/2016 se ha dictado con fecha 22 de Junio de 2017 la Resolución Nº PFM 275/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente ALVI S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal

5 días - Nº 106594 - s/c - 03/07/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente CAVIAHUE COMESTIBLES S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002419/2016 se ha dictado con fecha 15 de junio de 2017 la Resolución Nº PFM 260/2017, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 104 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente CAVIAHUE COMESTIBLES S.R.L. que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 106593 - s/c - 03/07/2017 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103501/2016 NIETO BEATRIZ DEL CARMEN Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NIETO BEATRIZ DEL CARMEN, DNI N 10.218.250 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 1.250 MS2, ubicado en calle Bvard Mariano Moreno Nro. 937, Bo. 25 de Mayo, Lugar Villa de Soto, Comuna Villa de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte con Prop. Pedro Martínez, en su costado Sur con Prop. Elba Romero, costado Este con Propiedad Miguel Díaz al Oeste con Bvard. Mariano Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140307204386 Aguero Lorenzo Claro cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral LORENZO CLARO AGUERO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/04/2017. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 106453 - s/c - 03/07/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ